

**RESOLUCION NÚMERO 093 DE 2020**

(02 de diciembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 050”

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de investigación titulado: “*Análisis de la cobertura y uso de la tierra para el departamento del Tolima. Fase I*”, cod: 10119 del cual el profesor URIEL PÉREZ GÓMEZ es coordinador, requiere realizar la compra de 3 discos duros mecánicos, dos baterías de Li-ion litio de 4 celdas, 4 baterías para computador Lenovo; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$2.530.000)** para realizar estas compras.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el avance N° 050, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$2.530.000)** al profesor URIEL PÉREZ GÓMEZ identificado con Cédula N° 14.240.421 la compra de 3 discos duros mecánicos, dos baterías de Li-ion litio de 4 celdas, 4 baterías para computador Lenovo en desarrollo del proyecto 10119.

**ARTICULO 2º:** El profesor URIEL PÉREZ GÓMEZ, será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2315201 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

  
**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 105 DE 2020

(Diciembre 18)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 050”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 093 del 02 de diciembre de 2020, autorizó girar a nombre **URIEL PEREZ GOMEZ** la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$2.530.000)** para la compra de 3 discos duros mecánicos, dos baterías de Li-ion litio de 4 celdas, 4 baterías para computador Lenovo; en desarrollo del proyecto; “Análisis de la cobertura y uso de la tierra para el departamento del Tolima. Fase I”, cód.: 10119.

Que mediante comprobante No. 001, se invirtió la suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (1.227.246)**, en la compra de dichos elementos, teniéndose que reintegrar \$1.302.754, según Nota Crédito 10501. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2315201 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 050 de 2020, por valor de (\$2.530.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 18 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,



**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez*